

64

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D. C., abril 07 de 2021

Rad. 2017-0781

Como quiera que el crédito inicial de Juriscoop S.A, fue subrogado a FCA FONDO DE GARANTÍAS SA., quien otorgó poder especial a otro apoderado judicial, y en tal sentido fue aceptado por el despacho en auto del 19 de octubre de 2018 (fl.50), la mandataria inicial que aporta el anterior escrito junto con unos anexos, deberá sujetarse a lo dispuesto en dicho proveído

**NOTIFIQUESE**

**JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL**  
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 029  
Hoy 2 ABR 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

fdor